



Entidad Local Menor de Fuentetoba (Soria)

ACTA DE LA SESION DE TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE-PEDÁNEO DE FUENTETOBA Y CONSTITUTUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

En el Salón de Plenos de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, siendo las once horas del día 11 de Junio de 2011, ante el Secretario de la Entidad Local Menor de

Fuentetoba Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, comparecen **DON LUCIANO HERNÁNDEZ RECIO**, Alcalde- Pedáneo Electo, y **DON AMANCIO ROMERA ROMERA**, Vocal proclamado electo por la Junta Electoral de Zona de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

ASISTENTES

ALCALDE-PEDÁNEO ELECTO

Don Luciano Hernández Recio

(Partido Popular, P.P.)

VOCAL PROCLAMADO ELECTO

Don Amancio Romera Romera

(Partido Socialista Obrero Español,
P.S.O.E.)

VOCALES NOMBRADOS POR EL SR. ALCALDE PEDÁNEO

Don Rubén Romera Romera

Don Rubén Vinuesa Lesmes

Doña Norberta Rodríguez López

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Examinadas las credenciales presentadas por los asistentes, y comprobada la personalidad de los mismos se procede seguidamente a efectuar la toma de posesión del Sr. Alcalde Pedáneo.

Por el Sr. Secretario se procede a tomar juramento o promesa al Alcalde-Pedáneo electo, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, preguntando del siguiente modo “Don Luciano Hernández Recio, ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Fuentetoba con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”, contestando sí, juro, quedando posesionado en este acto.

A continuación en virtud de la comunicación del acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona de Soria, el Sr. Alcalde Don Luciano Hernández Recio procede a nombrar en este mismo acto vocales de la Junta Vecinal a Don Rubén Romera Romera, Don Rubén Vinuesa Lesmes y Doña Norberta Rodríguez López, quienes encontrándose presentes, aceptan el cargo, y proceden a cumplimentar las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de los bienes patrimoniales.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede, en virtud de los datos manifestados por los convocados sobre sus fechas de nacimiento, a



Entidad Local Menor de Fuentetoba (Soria)

constituir la Mesa de Edad integrada por los presentes de mayor y menor edad en la forma que a continuación se expresa, manifestándose conformes con ello todos los asistentes al acto: Presidente Don Rubén Vinuesa Lesmes, vocal de mayor edad, y

— Don Rubén Vinuesa Lesmes, nacido el 16 de junio de 1.948, miembro de la Junta Vecinal de mayor edad, como Presidente.

— Don Rubén Romera Romera, nacido el 28 de julio de 1.982, miembro de la Junta Vecinal de menor edad.

Actúa como Secretario de la Mesa de Edad el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Por el Sr. Secretario se procede a tomar juramento o promesa al Sr. Vocal electo Don Amancio Romera Romera, y a los señores vocales nombrados en este mismo acto y que han aceptado el cargo de viva voz, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, preguntando del siguiente modo “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Fuentetoba con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”. Los señores vocales responden afirmativamente, prometiendo Don Amancio Romera Romera y Doña Norberta Rodríguez López, y jurando Don Rubén Romera Romera y Don Rubén Vinuesa Lesmes.

Una vez efectuado el juramento o promesa por los Señores vocales, los mismos quedan posesionados de sus cargos en este acto, quedando constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Fuentetoba.

Seguidamente, Don Luciano Hernández Recio, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde